



# Resolución Gerencial

N° 059 -2024-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 13 de setiembre de 2024

## VISTO:

El Informe N° 001-2024-GRSM-PEHCBM/IP, de fecha 11 de setiembre del 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, es una Entidad de Administración Pública, dependiente del Gobierno Regional San Martín, con área de influencia en las Provincias de Mariscal Cáceres, Bellavista, El Huallaga, Picota, El Dorado, Lamas, Tocache y San Martín, para realizar obras de desarrollo social, como construcción de carreteras, puentes, y otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el cual se establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, denominada "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 4.6.2 de la referida Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, precisa que las responsabilidades que tiene a cargo el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad, entre las cuales establece en su literal b), la elaboración del programa de integridad; de manera concordada el numeral 5.1.2 de la referida directiva precisa que dicho programa define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, de acuerdo al Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual. Además, el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad" y la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 2, donde en la primera de ellas, establece como medio de verificación en su Pregunta N° 20, que el





# Resolución Gerencial

**N° 059 -2024-GRSM-PEHCBM/GG**

**Tarapoto, 13 de setiembre de 2024**



Programa de Integridad de la entidad debe ser aprobado con resolución administrativa o documento equivalente emitido por la máxima autoridad administrativa, la cual en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, está constituida por la Gerencia General;

Que, mediante documento de visto, el Oficial de Integridad Pública de esta Entidad, remite el Programa de Integridad del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo – 2024 para su aprobación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Administración;

## SE RESUELVE:

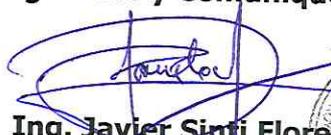
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Programa de Integridad del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo – 2024, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Oficial de Integridad Pública – PEHCBM, realizar el seguimiento semestral y evaluación anual del programa aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados para los fines que estimen necesarios.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

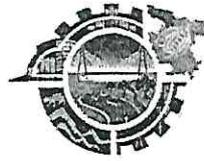
**Regístrese y Comuníquese**

  
**Ing. Javier Sinti Flores**  
Gerente General





**GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN**



**PEHCBM**  
PROYECTOS CON CONCIENCIA AMBIENTAL

# **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO - 2024**



Documento Nro: 2086379020-2024585340. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en  
concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=2bc9eab4q4206q4955qa336q60a7eb4c6aad>

## INDICE

|  |   |
|--|---|
| I. Presentación.....   | 3 |
| II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad..... | 3 |
| III. Diagnóstico.....  | 4 |
| IV. Objetivo.....  | 4 |
| V. Alcance.....  | 4 |
| VI. Mecanismo de seguimiento.....                                    | 5 |
| VII. Matriz de acciones del programa de Integridad.....              | 6 |



## I. Presentación

El Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, se crea el 01 de mayo de 1979, mediante Decreto Ley N°22517, para ejecutar obras y acciones de desarrollo de las tierras de Ceja de Selva en el área del Huallaga Central y Bajo Mayo en el departamento de San Martín, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa.

Asimismo, es un órgano desconcentrado de ejecución del Pliego Gobierno Regional San Martín, que depende jerárquicamente del Despacho del Gobernador Regional; constituyéndose una Unidad Ejecutora Presupuestal, es responsable de la ejecución de proyectos de inversión para construcción, mejoramiento y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de infraestructura productiva y de servicios, dentro de su ámbito de acción, con la finalidad de establecer condiciones favorables para la inversión privada, de acuerdo con las políticas del Gobierno Regional de San Martín.

Mediante Decreto Supremo N°042-2018-PCM, se establecen las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de corrupción, con el objetivo de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la materia.

En ese sentido el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción, viene implementando el Modelo de Integridad, con la participación activa de la máxima autoridad administrativa el jefe de la oficina de Administración y los funcionarios y servidores en general de la entidad.

## II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad

El Gobierno Regional de San Martín, del cual somos Unidad Ejecutora, mediante Resolución Gerencial Regional N°061-2020-GRSM/GGR, del 09 de marzo del 2020, creó la Unidad Funcional de Integridad, adscrita al Despacho de la Gerencia General Regional, como acción previa a la creación de la Oficina de Integridad Institucional, estando la función de integridad institucional a cargo del Gerente General Regional, en su condición de máxima autoridad administrativa, habiéndose encargado las funciones de integridad a un profesional en calidad de Coordinador de Integridad Institucional el 06 de diciembre del 2022, mediante Acuerdo Regional N°033-2022-GRSM-CR.

En el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, la función de integridad institucional se encuentra delegada recientemente al Jefe de la Oficina de Administración mediante Resolución Gerencial N°044-2024-GRSM-PEHCBM/GG del 04 de julio de 2024, y su modificatoria (Resolución Gerencial N°054-2024-GRSM-PEHCBM/GG del 21 de agosto 2024, quien a su vez está legado a la Oficina de Administración (art. 1 de la resolución) como Jefe de la Unidad de Integridad, ejerciendo también el Rol de Oficial de Integridad.



### III. Diagnóstico

El Gobierno Regional de San Martín a fin de fortalecer y promover la ética e integridad pública regional, mediante Resolución Gerencial General Regional N°061-2020-GRSM/GGR del 09 de marzo del 2020, creó la Unidad Funcional de Integridad adscrita al interior del Despacho de la Gerencia General Regional como acción previa a la creación de la Oficina de Integridad Institucional; por lo que, la función de integridad está a cargo del Gerente General Regional en su condición de máxima autoridad administrativa de la entidad; asimismo, se ha delegado las funciones de integridad en un profesional bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, en su calidad de Coordinador de Integridad Institucional, quien viene cumpliendo dichas funciones.

De acuerdo con el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción (ICP), la medición se realiza conforme a un Estándar de Integridad que se implementa por etapas: 1- Inicial, 2-Institucionalización, 3-Estandarización, 4-Eficacia, 5-Impacto siendo cada etapa medida en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción, y 1 el cumplimiento pleno de la etapa evaluada.

En ese sentido, el Gobierno Regional de San Martín, según la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción de Julio 2022, logró el 25% en el Estándar de Integridad – Etapa 1, ubicándose en el octavo lugar a nivel de Gobiernos Regionales, y en el período 2023 el GRSM se ubicó entre los cinco Gobiernos Regionales que obtuvieron buen desempeño, ubicándose en el segundo lugar.

En el año vigente, inmersos en el esfuerzo que viene realizando el Gobierno Regional de San Martín, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo se encuentra actualmente en proceso de implementación del Programa de Integridad, el cual será evaluado en el mes de octubre del 2024, en cumplimiento a lo establecido por la secretaria de integridad mediante Resolución N°005-2024-PCM/SIP de fecha 30 de julio del 2024, en el cual se compromete al cumplimiento de las políticas en materia de Integridad pública; como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

### IV. Objetivo

La elaboración del presente Programa de Integridad del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, se orienta a asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, para fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción, promoviendo una cultura de integridad institucional.

### V. Alcance

Este Programa contiene acciones a desarrollar desde el 01 de agosto al 31 de Diciembre de 2024.





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

**PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO**

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



**PEHCBM**  
PROGRAMA ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

**VI. Mecanismo de seguimiento**

El jefe de la Oficina de Administración cumple el rol de Oficial de Integridad, delegación mediante Resolución Gerencial N°044-2024-GRSM-PEHCBM/GG del 04 de julio de 2024, y su modificatoria (Resolución Gerencial N°054-2024-GRSM-PEHCBM/GG del 21 de agosto 2024, del PEHCBM), quien es responsable de implementar el modelo de Integridad en la Entidad, en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad del Gobierno Regional de San Martín, de conformidad a lo establecido en el marco normativo y sus modificatorias, emitido por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.

Se realizará reuniones de seguimiento a la implementación del Programa de Integridad, según los plazos establecidos y los medios de verificación que sustentan la implementación del mencionado Plan.



Documento Nro: 2086379020-2024585340. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, con efectos de  
PROGRAMA DE INTEGRIDAD - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=2bc9eab4q4206q4955qa336q60a7eb4c6aad>